



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ALZOLA ALLENDE

Sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2012, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000230, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural del área de Miranda del Castañar, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.
2. Proposición No de Ley, PNL/000234, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de las Quilamas, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.
3. Proposición No de Ley, PNL/000236, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Las Tuerces, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.



4. Proposición No de Ley, PNL/000237, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Covalagua, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.
5. Proposición No de Ley, PNL/000238, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María da Silva García, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Valles de Babia y Luna, antes Valle de San Emiliano, en la provincia de León, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	5103
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión.	5103
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5103
Primer punto del Orden del Día. PNL/000230.	
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5103
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5103
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular).	5105
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5106
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5107
La Presidenta, comunica que, por acuerdo de los Portavoces, se unen los puntos tercero y cuarto del Orden del Día en un único punto.	5107

Páginas**Segundo punto del Orden del Día. PNL/000234.**

El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5108
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5108
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular).	5110
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5111
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5112

Tercer y cuarto puntos del Orden del Día. PNL/000236 y PNL/000237.

El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al tercer y cuarto puntos del Orden del Día.	5113
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para presentar las proposiciones no de ley.	5113
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	5114
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5116
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la Proposición No de Ley número 236. Es rechazada.	5118
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la Proposición No de Ley número 237. Es rechazada.	5118

Quinto punto del Orden del Día. PNL/000238.

La Letrada, Sra. Seseña Santos, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	5119
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5119
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	5121
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5122
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5125
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, levanta la sesión.	5125
Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.	5125



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Buenos días, Señorías. Me alegro mucho de verles después de las vacaciones veraniegas. Espero que hayan descansado todos y empecemos este periodo de sesiones con ganas y que esta Comisión haga buen trabajo.

Comenzamos la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? Por el Grupo Parlamentario Popular no. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Buenos días. Ángela Marqués sustituye a Esther Pérez y Mercedes Martín a Jorge Félix Alonso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. Por el señor Vicepresidente se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL/000230

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Primer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 230, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Fernando Pablos Romo, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural del área de Miranda del Castañar, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año dos mil doce, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de nueve de febrero de dos mil doce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Señorías, buenos días. El plan de ordenación de recursos naturales es un instrumento de planificación básico de un espacio natural. Pretende establecer las medidas necesarias para asegurar la protección, conservación, mejora y utilización racional de cada espacio. El plan de ordenación establece las directrices básicas que conformarán el modelo del espacio y, asimismo, establece las características que debe reunir y... como el contenido mínimo que viene también establecido previamente.



La Orden de veintisiete de abril del año noventa y dos inicia el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural de Las Batuecas. El Decreto 141/98, de dieciséis de julio, aprobó el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de este espacio natural y el diecinueve de julio del dos mil se publicó la Ley 8/2000, de once de junio, de Declaración del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia, en la provincia de Salamanca.

La Ley 8 del año dos mil, por la que se aprobó el parque natural, establece que el área declarada como parque excede del término municipal de Miranda del Castañar, ya que el ámbito delimitado por el plan de ordenación de recursos naturales fue menor, por lo que debería tramitarse en el plazo de un año a partir de la declaración del correspondiente plan de ordenación.

La Orden de seis de agosto del año dos mil uno de la Consejería de Medio Ambiente inicia el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del área de Miranda del Castañar, declarada como Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia, que no disponía del... del requerido instrumento de planificación previo, conforme a lo establecido por la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León. El Artículo 32 de la Ley de Espacios Naturales determina la tramitación de los diferentes instrumentos de planificación, el plan de ordenación de estos recursos naturales, que, como instrumento esencial de planificación aplicable al espacio natural protegido, debería marcar las directrices.

La Ley de... 8 del año dos mil, del once de julio, por la que se declaró el Espacio Natural de Batuecas, dejó pendiente, por lo tanto, el área de Miranda del Castañar. Y según establece la propia Ley de Declaración del Parque Natural de Batuecas, en su Disposición Final Primera, establece que queda fuera el área y el término municipal de Miranda del Castañar, y que se deberá tramitar en el plazo de un año a partir de la declaración el correspondiente plan de ordenación de recursos naturales. Esto es, un año a partir del año dos mil, que se aprueba la ley de declaración. Tarda cinco años en iniciarse... -perdón- tarda cinco años, como digo, en iniciarse.

Y, por otro lado, el municipio de San Martín del Castañar, en su zona de afección, había quedado excluido en su momento, en un principio, pero también cumpliendo todos los requisitos necesarios para formar parte del parque. Y ante el interés del municipio y el interés de todos los habitantes se iniciaron los procedimientos el once de marzo del año dos mil cinco, que culminó con la Ley 16/2008, que se publicó en el Boletín del veintiséis de diciembre, y declaró la ampliación del Parque Natural de Batuecas-Sierra de Francia en mil quinientas cuarenta y una hectáreas, que correspondían al municipio de San Martín del Castañar.

En la misma fecha del año dos mil cinco se inician también los trámites para Miranda del Castañar y su término municipal, para una superficie de mil seiscientos ochenta y cinco hectáreas. El Decreto 108 del año dos mil siete aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del área de Miranda del Castañar y el espacio natural, evidentemente, cumple con todos los requisitos paisajísticos y ambientales establecidos por la ley, con rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares. El expediente se encuentra muy avanzado y solo pendiente del último paso, que es su aprobación por ley en las Cortes y su posterior publicación en el Boletín. De ahí que el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente propuesta de resolución:



“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural del área de Miranda del Castañar, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos e impulsar y culminar el expediente en el año dos mil doce”, de forma que Miranda del Castañar pueda incluirse ya con pleno derecho en el espacio natural... en el Parque Natural de Batuecas-Sierra de Francia.

Por el momento, Presidenta, nada más. Gracias. Esperando contar con el apoyo y respaldo del Grupo Parlamentario Popular.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Jorge Domingo Martínez.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Uno de los principales objetivos, y objetivos prioritarios, que tiene la Consejería de Fomento y de Medio Ambiente es el establecimiento de un conjunto de áreas protegidas que además sean representativas de toda la diversidad ecológica que tenemos en nuestra Comunidad. El Artículo 18 de la Ley 8/1991 establece un listado, con carácter indicativo, de un conjunto de espacios naturales que merecen ser declarados como protegidos, entre los que se encuentra el que estamos hablando ahora, Las Batuecas, en Salamanca.

El diecinueve de julio de dos mil se publica en el BOCYL la Ley 8/2000, de once de julio, de Declaración del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia, que afecta total o parcialmente a catorce términos municipales: Monsagro, El Maíllo, Serradilla del Arroyo, La Alberca, El Cabaco, Nava de Francia, Mogarraz, Herguijuela de la Sierra, Monforte de la Sierra, Madroñal, Cepeda, Villanueva del Conde, Sotoserrano y el que nos compete en este punto, que es Miranda del Castañar.

Es cierto que la Disposición Final Primera de la citada Ley 8/2000, de once de julio, establece que el área declarada como parque natural excede, en la mayor parte del término municipal de Miranda de... del Castañar, el ámbito delimitado por el... para el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales aprobado por Decreto 141/1998. Por ello, para ese territorio declarado se tramitó el Decreto 108/2007, de ocho de noviembre, por el que sí que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del área de Miranda del Castañar, declarada como Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia. Por tanto, nosotros entendemos que es difícil o prácticamente imposible impulsar la tramitación de algo que consideramos que ya está en estos momentos aprobado, ese plan de ordenación que ya... de que estamos comentando.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, no procede la aprobación de la proposición no de ley planteada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Jorge Domingo Martínez. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

**LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:**

Gracias, Presidenta. Efectivamente, fue una exclusión lo que ocurrió con Miranda del Castañar y el término municipal de Miranda del Castañar, porque cuando se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural de Batuecas-Sierra de Francia, pues se excluye Miranda del Castañar, a pesar de estar incluido dentro de los términos municipales, porque aquí ocurrió una cosa curiosa. O sea, por un lado Miranda del Castañar y por otro lado San Martín del Castañar. San Martín del Castañar no está incluido en un principio dentro de los municipios que pueden... o que van a formar parte del futuro parque natural y queda fuera, que quedó ahí en una especie de callejón en tierra de nadie entre Quilamas y... y Batuecas, pero no estaba incluido ni en uno ni en otro; estaba, como bien digo, un poco en tierra de nadie. Sin embargo, Miranda del Castañar sí que estuvo incluido en principio en lo que formaría parte del futuro parque natural. Sin embargo, el Plan de Ordenación de Recursos Naturales que se hizo para Batuecas-Sierra de Francia no se hizo en el término municipal de Miranda del Castañar, de manera que no podía formar parte del parque una vez declarado porque no tenía plan de ordenación.

Evidentemente, se declara en el año dos mil el Parque Natural Batuecas-Sierra de Francia, pero queda excluido Miranda del Castañar, porque no cuenta con Plan de Ordenación de Recursos Naturales, de forma que Miranda del Castañar no tenía ningún beneficio con respecto a aquellos beneficios que puede dar el formar parte de un parque natural, ya completo y declarado por ley, que es el procedimiento adecuado y correcto para hacerse.

Ocurre, efectivamente, en el año dos mil cinco, se inicia el plan de ordenación, la elaboración del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la parte de Miranda del Castañar, del término municipal de Miranda del Castañar, mil seiscientos ochenta y cinco hectáreas que estaban pues un poco mejor que en el caso de San Martín del Castañar, que estaba en tierra de nadie, pero no contaban con plan de ordenación.

Y se aprovecha, evidentemente, los dos municipios, por un lado, San Martín, que llevaba reclamando la incorporación al espacio natural desde hacía años -había consenso en la población, había solicitudes, peticiones- y se inicia en los dos, San Martín, y se inicia Miranda del Castañar.

Pues alguna dificultad debió de haber en Miranda del Castañar, porque San Martín culmina el expediente, San Martín termina incluyéndose en el Espacio Natural Batuecas-Sierra de Francia, se tramita, se elabora el Plan de Ordenación de Recursos Naturales, se aprueba por decreto este plan de ordenación, pero falta un paso. En el caso de San Martín, se cumple, viene a la Cámara, viene a las Cortes; en Pleno aprobamos la ley de inclusión de San Martín en el Espacio Natural... en el Parque Natural.

Sin embargo, Miranda del Castañar se quedó ahí, con el decreto aprobado del plan de ordenación, pero no se ha tramitado la ley de inclusión en el Parque Natural. Debería de venir a las Cortes la ley para aprobarse y ya formar parte de pleno derecho del Parque Natural.

Tan es así de que no está completo el expediente y si... la información que le han dado, pues, evidentemente, no le voy a decir que le han engañado, pero, en todo caso, no le han dicho toda la verdad, que basta con consultar las páginas de la Junta de Castilla y León de los espacios naturales en la situación en la que se



encuentran cada uno de ellos, para darse cuenta de que, efectivamente, le falta el último requisito, que es la aprobación por ley del plan de ordenación y de la inclusión definitiva de Miranda del Castañar en el Parque Natural.

De forma que esto es lo que le pedimos. Esto no... coste económico: cero; es trabajo parlamentario. Simplemente, que la Junta envíe el borrador del proyecto de ley a esta Cámara, tramitemos en esta Cámara el proyecto de ley, aprobemos en Pleno, y sería el último paso, a falta de un único paso, que es trabajo de esta Cámara, a impulso, evidentemente, de la Junta de Castilla y León. No voy a decir yo que esta Cámara no esté trabajando. Esta Cámara trabaja cuando la Junta impulsa el trabajo de esta Cámara enviando los borradores de los proyectos de ley que se necesitan tramitar.

De forma que esto es lo que le falta a la Junta de Castilla y León: dar el último paso, trabajo administrativo. No hay coste económico, no hay inversión económica, no hay... simplemente trabajo, lo único que hay es trabajo, impulso del trabajo y, desde luego, en beneficio de los espacios y de los expedientes, que no pueden estar los expedientes sin culminarse, a medias y sin terminar.

De forma que lo único que pedimos es esto, que se traiga a la Cámara el borrador del proyecto de ley, para que se culmine el expediente y Miranda del Castañar pueda formar parte del Parque Natural Batuecas-Sierra de Francia con pleno derecho, de forma que... Bueno, y lamento que vayan a votar en contra, porque están votando, además, en contra de lo que la ley establece que se debe de hacer. Y si, bueno, ya queremos retorcer el argumento, están votando en contra de trabajar. Mire, pues, queremos trabajar y queremos dar a cada espacio lo que le corresponde y, desde luego, que todos ellos formen parte de pleno derecho de la Red de Parques Naturales de esta Comunidad.

Lamento el voto en contra, pero, en cualquier caso, instamos a que utilicen sus influencias, puesto que, como Grupo que sustenta el... y apoya a la Junta de Castilla y León, utilicen esas influencias para impulsar el trabajo de la Junta de Castilla y León, animarle a que trabaje en beneficio de nuestros espacios naturales, que están muy necesitados y, desde luego, esto no le va a incurrir en ningún tipo de coste económico salvo trabajo. Nada más, Presidenta, y gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000230

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y antes de pasar al segundo punto del Orden del Día, por acuerdo de los Portavoces, se unen el punto tercero y cuarto en un único punto.

Bien, por el señor Vicepresidente se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

**PNL/000234****EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Segundo punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley, PNL 234, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Fernando Pablos Romos, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de las Quilamas, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año dos mil doce, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de nueve de febrero de dos mil doce”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. La Junta de Castilla y León acordó mediante Decreto 94/98, del año noventa y ocho, la inclusión al Plan de Espacios Naturales Protegidos los siguientes espacios: Hoces de Vegacervera, en León; Sierra de la Encina de Lastra, en León; Hoces del Alto Ebro y Rudrón, en Burgos; y Quilamas, en Salamanca. Posteriormente, la Consejería de Medio Ambiente, a través de la Orden de once de mayo del año noventa y nueve, acuerda iniciar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Quilamas, que afecta total o parcialmente a los siguiente municipios: La Bastida, Cilleros de la Bastida, Valero, Rinconada de la Sierra, Navarredonda de la Rinconada, San Miguel de Valero, Linares de Riofrío y San Esteban de la Sierra.

El Espacio de las Quilamas fue incluido en marzo del año noventa y nueve en la segunda propuesta de Lugar de Interés Comunitario, y en agosto del año dos mil fue designada como Zona de Especial Protección para las Aves. Son, por lo tanto, zonas de especial sensibilidad ecológica.

Por Resolución de ocho de junio del año dos mil, se anuncia licitación para contratar las bases para la ordenación, uso y gestión del Espacio Natural de Quilamas, con un presupuesto base de licitación de 24.045 euros.

El dieciocho de junio del año dos mil tres fue notificada a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente la Sentencia número 673, de fecha veinte de mayo del mismo año, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por la que se estimó el recurso presentado por el Ayuntamiento de Sobrado, en León, respecto al Espacio Natural Sierra de la Encina de la Lastra, sentencia que anulaba el Decreto 94 del año 98, por el que se aprobó la incorporación de los cuatro espacios naturales. El fundamento de la sentencia se basó en un defecto de procedimiento en la tramitación del expediente, el cual no se ajustó a lo dispuesto en la Ley 8 del año noventa y uno, de Espacios Naturales de



Castilla y León, al omitirse la elaboración del informe obligatorio que garantice la legalidad y oportunidad de las disposiciones, omitiéndose también un informe previo del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos.

Se tramitó, evidentemente, mal el expediente y, de esta manera, al tramitarse mal el expediente, incumpliendo y saltándose pasos preceptivos establecidos por la ley, pues la sentencia condena a la Junta y anula el decreto.

La consecuencia de estos efectos, de la sentencia, es la anulación del Decreto 94 del año noventa y ocho, por el que se declararon los cuatro espacios naturales protegidos. Por lo que estos espacios ya no quedaron con la calificación requerida, es decir, no estaban declarados... iniciados los expedientes como espacios naturales, ni declarados como espacios naturales.

Con fecha once de marzo del año... de ese mismo año, la entonces Consejera de Medio Ambiente, María Jesús Ruiz, en respuesta a una pregunta del Grupo Parlamentario Socialista -que dio a conocer la sentencia el propio Grupo Parlamentario Socialista, porque se había ocultado por parte de la Junta de Castilla y León, se había ocultado durante un año-, la Consejera manifestó que en ese momento los Servicios Jurídicos de la Consejería estaban analizando cuál era el alcance de dicha sentencia y cuáles deberían ser los pasos a seguir. Estuvo estudiando y analizando la sentencia un año entero. Más tarde aseguró que la Administración Regional presentaría un recurso de casación contra esa sentencia, y posteriormente dijo que no presentaría recurso de casación, porque, tras un análisis serio y riguroso, se retiró o no se presentó... o se optó por no seguir esta vía, ya que se podrían paralizar durante diez años la finalización de los trámites, para que estos cuatro espacios pudieran incluirse en la Red de Espacios Naturales.

Después de un año desde que se notificó la sentencia, la Consejería no había hecho absolutamente nada. Bueno, sí hizo, hizo... lo que hizo fue ocultar a los ciudadanos la sentencia, ocultar a los municipios la sentencia, y se dedicó a estudiar esta sentencia durante un año a ver qué hacía con ella. Dejades y abandono por parte de la Consejería, y en esto se vio afectado Quilamas. Quilamas sufrió las consecuencias de un recurso que no inició, y la Consejería no dio soluciones a la tramitación en la situación en la que habían quedado. Esto es, se había retrotraído a mayo del año noventa y ocho, perdiendo de esta manera seis años, y produciéndose daños irreparables en la zona.

Falta absoluta de responsabilidad por parte de la Junta de Castilla y León en aquel momento, como en el de ahora -porque el expediente sigue paralizado-; despreocupación por todas las necesidades que tienen los diferentes municipios afectados.

En aquel momento la Consejera compareció, dio explicaciones, se comprometió a que impulsaría y avanzaría en el procedimiento, pero, como vemos hoy debatiendo esa proposición no de ley aquí, estamos en una situación más o menos similar. Porque, finalmente sí, mediante decreto del año... mediante decreto del año dos mil cuatro, se incorpora de nuevo al Plan de Espacios Naturales de Castilla y León, pero, desde entonces, nunca más se ha vuelto a hacer absolutamente nada. Hay un olvido absoluto por parte de la Junta de Castilla y León. El expediente necesita un impulso definitivo para su culminación, ya que se inició por primera vez hace trece años.



Por esta razón presentamos la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de las Quilamas, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos e impulsar y culminar el expediente en el año dos mil doce”. Por el momento, nada más, Presidenta. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jorge Domingo Martínez.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Gracias, Presidenta. Si bien es cierto en esta ocasión que, efectivamente, la Sierra de las Quilamas no dispone de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, no es menos cierto que sí dispone de otra serie de figuras de protección de los recursos naturales de la zona, que son prácticamente similares a un PORN.

Así, desde el año mil novecientos noventa y ocho, la Consejería de Medio Ambiente propuso su incorporación en la Red Natura 2000, integrándolo en la propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria, bajo la denominación de “Quilamas”, y como Zona de Especial Protección para las Aves, con la también denominación de “Quilamas”.

La aprobación de la lista de lugares de la región para la Región Biogeográfica Mediterránea se produjo por decisión de la Comisión de diecinueve de julio de dos mil seis, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43 del Consejo, la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Mediterránea.

Además, con el fin de preservar los valores y atractivos de este territorio, que ha justificado su inclusión en el Plan de Espacios Naturales y en la Red Natura 2000, a lo largo de los últimos años se han realizado diversas inversiones en materia de ordenación del uso público y de conservación.

Por otro lado, como bien sabéis, el primer paso para la tramitación de los PORN es la elaboración de la propuesta inicial, por parte de la Consejería, con la participación de todas las entidades locales que están afectadas dentro de la demarcación.

En el momento actual, y habiendo transcurrido varios años desde la iniciación del plan, la Consejería dispone de los documentos técnicos que servirían como base para la elaboración del mismo, pero no se dispone del consenso y del documento consensuado por parte de todos los municipios que están afectados, condición que es indispensable, según sabemos... según el Artículo 32.1 de la Ley 8/1991.

Entonces, por todo lo considerado, teniendo en cuenta que, aunque no existe un PORN, sin embargo sí que existen otras figuras bastantes similares y que conllevan a una importante protección de esos recursos naturales de toda la comarca, y teniendo en cuenta, por otro lado, que falta ese consenso por parte de las entidades locales para que se pueda llevar a cabo el desarrollo, consideramos que no procede, en estos momentos, la toma en consideración de su PNL presentada. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señor Jorge Domingo Martínez. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Es igualito, es igual, es lo mismo ser ZEPA que ser parque natural. ¿Usted considera que esto es lo mismo? Porque no es ni parecido. No es ni parecido. La figura de protección de aves no es un parque natural. Un lugar de interés comunitario no es un parque natural. Y formar parte de la Red Natura 2000, desde luego, no es un parque natural, ni tiene las mismas implicaciones, ni tiene los mismos beneficios, ni tiene las mismas ayudas, ni tiene las mismas subvenciones, ni tiene la misma protección, de ninguna de las maneras.

Esta... ahora la coletilla que han aprendido, basada en el real decreto del Gobierno, para ahorrar el dinero de las subvenciones que, por ley, están obligados a aportar. Solo y exclusivamente una coletilla. Lo que tienen que hacer es cumplir la ley, y dar a los espacios naturales declarados, a los parques naturales declarados y a los espacios naturales declarados la protección y amparo y ayudas y subvenciones que están garantizadas por la Ley de Patrimonio Natural. Cumplir la ley. Si es que la Junta no cumple ni la ley. Esto es lo que tienen que hacer.

Y, desde luego, no es equiparable un modelo de protección de aves -que está muy bien- con un parque natural. No es ni parecido. O simplemente, formar parte de la Red Natura 2000, con ser un parque natural o una reserva regional de caza, es que no tiene nada que ver. Entremezcla asuntos que no tienen absolutamente nada que ver, y que, desde luego, lo que denota es un profundo conocimiento de la división y estructura del medio ambiente y de los espacios naturales en nuestra Comunidad. No tiene absolutamente nada que ver.

Y, en cualquier caso, no puede decirme que tienen la misma protección, porque ni el espacio natural iniciado... el expediente de espacio natural iniciado está completo por no tener plan de ordenación, pero ni la ZEPA, ni el LIC, ni la Red Natura 2000 tienen plan de uso y gestión, ni elaborado ni aprobado. Por tanto, está igual de estancado que están los... los planes de ordenación. Ni planes de ordenación de los espacios naturales, ni planes de uso y gestión de los espacios naturales. Empantanado, total y absolutamente empantanado.

Y luego se nos queman los espacios. No nos extraña que se quemen. No es de extrañar. Porque ni siquiera administrativamente, y esto -le repito- no cuesta dinero, no incurre en deuda, no incurre en gasto. Es trabajo administrativo, puro y llano trabajo administrativo, y lo tienen empantanado. Pues fíjese, me va a venir a hablar de inversiones.

Le quiero... bueno, claro, es que no es de la provincia de Salamanca; si fuera de la provincia de Salamanca, sabría que un incendio arrasó Quilamas en el año dos mil cinco. Y arrasó Quilamas porque, como ni está protegido ni está cuidado ni está atendido, pues estaba invadido de zarza, de maleza y... y claro, arde, arde, arde, arde porque un espacio no... no productivo es un espacio pasto de llamas.

De manera que las inversiones que realizaran, desde luego, las realizarían en cualquier otro sitio salvo en Quilamas, ya le puedo asegurar que no.



Y me dice que no hay consenso. ¿Y de qué le extraña que no haya consenso? Si tras trece años de paralización, los habitantes de la zona, los Alcaldes de la zona -Alcaldes del Partido Socialista y Alcaldes del Partido Popular, ¿eh?, o sea, aquí hay Alcaldes de todos-, tras trece años de paralización, lo que están es desesperados. Dicen, a ver, en principio, la ilusión con que vamos a ser parque natural, y se abre el cesto de las esperanzas. Después de trece años, ya dicen, vale, que nos dejen poner molinos, y dedicarnos a las energías alternativas, aprovechar el viento. Pero, claro, como ya está iniciado el expediente, no les permiten optar por ningún tipo de parque eólico, ni parque de energías alternativas, porque está iniciado el expediente, les tienen paralizados. Ese es la falta de consenso.

La falta de consenso de la zona es la falta de información de la Junta, la pereza, dejadez y vaguedad de la Junta para trabajar en beneficio de los municipios del... de las zonas, y de los pueblos de las zonas. Claro, ahora dicen que lo quieren eliminar... Dígame qué le cuento yo a los Alcaldes esta tarde, qué les digo: ni parque natural, ni parque eólico, y, oye, cuidado, que os vais a quedar hasta sin el pueblo.

Señoría, un poco de seriedad. ¿Cómo le extraña que no haya consenso? Lo que hay es una desorientación impresionante; lo que hay es una falta de objetivos impresionante; lo que hay es una desesperanza tremenda en las zonas, porque no ven por dónde pueden desarrollar económica y socialmente su vida y su forma de vivir en los medios rurales. Es imposible. Con protección de naturaleza no, sin protección de la naturaleza tampoco. Dígame cómo, si queremos que se mantenga la población estable en estas zonas.

Que, claro, prefieren la creación de los parques, efectivamente, y la concentración parcelaria y lo que necesitan. Lo que necesitan es vivir, y hacer rentables y productivas sus comarcas, y sus territorios y sus zonas; y de esta manera, desde luego, no lo van a conseguir.

Lamento esta dejadez por su parte, y en este caso también del Grupo Parlamentario Popular, que no impulsa, que no se pone firme frente a la Junta de Castilla y León y, al menos, la exige en la medida que desde el Grupo Socialista, desde la Oposición, les venimos exigiendo. Hombre, en beneficio, desde luego, de... de los habitantes de la zona, y fundamentalmente de los espacios naturales, yo de verdad les ruego que planten cara a la Junta de Castilla y León y exijan que por lo menos trabaje. Gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000234

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. Diez en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y por el señor Vicepresidente se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

**PNL/000236 y PNL/000237****EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Bien. El tercer punto del Orden del Día va unido al cuarto. Leo los dos seguidos.

Tercer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley, PNL 236, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Julio López Díaz y don Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Las Tuerces, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año dos mil doce, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de nueve de febrero de dos mil doce”**.

Y el punto número cuatro. Cuarto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley, PNL 237, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Julio López Díaz y don Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Covalagua, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año dos mil doce, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de nueve de febrero de dos mil doce”**.

En ausencia de la Presidenta... para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en... en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Gracias, señor Vicepresidente. Buenas... buenos días a todos. La Ley de Espacios Naturales de Castilla y León 8/91, de diez de mayo, contempla tres espacios naturales en la provincia de Palencia, que a día de hoy aún no dispone ninguno de ellos de plan de ordenación de recursos naturales: La Nava y Campos -que la hemos debatido, bueno, no hace muchos meses- y, por otro lado, Las Tuerces y Covalagua. Son dos espacios distintos, ambos iniciados, según marca esta ley, en el año mil novecientos noventa y dos, hace ahora veinte años, y que en noviembre del año dos mil diez los Servicios de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León retoman... retomando de nuevo el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural de Covalagua y el del Espacio Natural de Las Tuerces, deciden unificarlos en un solo espacio natural. Se inicia así un procedimiento nuevo para aprobar el plan, un procedimiento muy publicitado por la Junta de Castilla y León, aludiendo a su carácter singularmente participativo, en el que se trata de involucrar a los Ayuntamientos, juntas vecinales, asociaciones y sociedad civil en general.

A pesar de los iniciales movimientos en este sentido, con actuaciones informativas, con mesas redondas y... y otras actuaciones, dos años después de la reactivación de este plan aún no se ha aprobado, sin que sepamos actualmente en qué fase se encuentra el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Covalagua y Las Tuerces.



En atención a ello es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Covalagua y Las Tuerces antes de finalizar el año dos mil doce", como... como la propia Junta de Castilla y León ha manifestado que era su intención. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora Mercedes Alzola Allende.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE:

Gracias, señor Presidente. Bien, no vamos a reiterar los argumentos sobradamente dichos en esta Comisión sobre los espacios naturales y los objetivos que tiene la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en determinados lugares, con unas características medioambientales y de biodiversidad muy especiales en nuestra Comunidad. Pero intentaré explicar en qué punto... en qué punto del trámite se encuentra el Espacio Natural de Las Tuerces y Covalagua.

Efectivamente, como la Portavoz del Grupo Socialista ha dicho, cumpliendo el requisito de la Ley 8/91 de que en el plazo de un año se debería de empezar con los trabajos del PORN, de la relación de planes de... de espacios que figuran en la Ley 8/91 -que, como además sabemos, se han ido ampliando-, pues, efectivamente, cumpliendo ese requisito, en el año noventa y dos se acordó la iniciación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de Covalagua, donde quedaba incluido parcialmente el término municipal de Pomar de Valdivia, en Palencia, y también el Plan de Ordenación de Las Tuerces, donde quedaban incluidos parcialmente los términos municipales de Pomar de Valdivia y Aguilar de Campoo, con lo cual, un mismo término municipal pertenecía a dos espacios o a dos planes de ordenación diferentes.

Desde el momento de aprobación de dicha orden, la Consejería de Medio Ambiente trabajó en la redacción de los dos planes de ordenación por separado, y cuya tramitación administrativa no se llegó a concluir, por lo que no fue, evidentemente, posible su aprobación. Pero no se aprobó porque durante los años transcurridos se han producido cambios de distinta índole, que han dado lugar a retrotraer el proceso de redacción y tramitación al momento inicial, tomando la decisión de elaborar un único plan de ordenación en un ámbito que englobe los límites de ambos espacios debido a la similitud en los valores geomorfológicos... geomorfológicos a preservar y, evidentemente, la cercanía.

Por ello, mediante una Orden de la Consejería de dos de noviembre de dos mil diez, se acuerda la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de... de Covalagua y Las Tuerces en la provincia de Palencia.

En este momento, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales se encuentra en la fase final de elaboración de la propuesta inicial por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, con la participación de las entidades locales afectadas, requisito evidentemente legal e indispensable, tal y como establece el Artículo 32 de la Ley 8/91.



Fruto de este proceso se ha propuesto la ampliación del ámbito del plan, incluyendo, además, dos pequeñas zonas en la provincia de Burgos. En el momento en que se dé por finalizada la elaboración de la propuesta inicial se procederá a recabar el informe del resto de las Consejerías para, posteriormente, abrir un plazo de información pública, de audiencia a los interesados y de consulta a los intereses sociales e institucionales afectados y de las asociaciones que persiguen el logro de los objetivos generales de la Ley 8/91, dando así continuidad a la tramitación preceptiva del plan.

Y bueno, además de... en este mismo año, en el presente año, la Orden de nueve de abril de dos mil doce modifica la anterior que hemos dicho del dos de noviembre, por la que se... se acordó la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Covalagua y Las Tuerces en la provincia de Palencia. Durante el proceso de participación social previo a la elaboración de la propuesta inicial de este plan se puso de manifiesto la importancia de dos pequeñas zonas limítrofes -que ya lo he dicho- por el ámbito geográfico estableciendo... inicialmente para esos espacios naturales, lo que ha dado lugar, tras un análisis detallado de sus valores naturales, a la ampliación del área de ordenación, con el fin de lograr la adecuada conservación de los mismos.

Bueno, el caso es que en el caso de Covalagua se propone una ampliación dentro del término municipal del Valle de Valdelucio, de Burgos, que responde a la necesidad de protección del campo de dolinas de la Lora Alta y de la surgencia cárstica denominada Cueva de Villaescobedo, ambas localizadas en terrenos de la Junta Vecinal de Villaescobedo. Con el fin de facilitar la identificación física en el territorio del ámbito del espacio, se ha realizado un ajuste cartográfico en puntos concretos, apoyándose el límite del mismo en los caminos tradicionales más próximos.

En el caso de Las Tuerces, la ampliación afecta al término municipal de Rebolledo de la Torre, también de Burgos, con el fin de dar continuidad al espacio natural a lo largo de la carretera P-620, incluyendo parcialmente el enclave de La Rebolleda e incluyendo igualmente los núcleos urbanos de Gama y Villacibio, en Palencia.

En cualquier caso, ya he intentado explicarle el trámite en que está los... los trabajos del plan de ordenación. El Consejero de Fomento y Medio Ambiente expuso en la comparecencia de legislatura como uno de los objetivos en relación al medio natural el profundizar en las estrategias de conservación planteadas y ampliar las zonas con régimen de protección específico; entre las actuaciones a desarrollar, se trata de declarar tres nuevos espacios naturales protegidos, y, entre ellos... entre ellos el de Covalagua y Las Tuerces.

Por lo tanto, y a modo de resumen, por lo expuesto, considerando que el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Covalagua y Las Tuerces ya está siendo elaborado, que se encuentra en la fase final de la tramitación, y que está prevista la declaración del citado espacio, que es a lo que tenemos que llegar con la elaboración del plan -el objetivo final es la declaración del espacio-. Bueno, pues, como se va a declarar en esta legislatura, no creemos, la verdad, necesario instar a la Junta a realizar una actividad que ya está llevando a cabo -o sea, que ya está trabajando en ello y ya se están llevando estos trabajos adelante-, y se declarará este espacio en esta legislatura.



Por lo tanto, no podemos apoyar su proposición no de ley, porque nos parece absolutamente innecesaria en este momento. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra la Procuradora doña María Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Gracias, Vicepresidente. Bueno, en primer lugar, ya siento que... que este Espacio Natural de la provincia de Palencia no despierte la... el suficiente interés o el mismo interés, por lo menos, en el Grupo de Parlamentarios Populares por la provincia de Palencia que el Espacio Natural de Miranda del Castañar y el Espacio Natural de Sierra de... de Sierra de Quilomas... *[Intervención sin micrófono]*. ... de Quilamas, debatido anteriormente por un Procurador palentino.

No son pocas las iniciativas que respecto a este espacio natural hemos realizado durante esta legislatura, y también durante la anterior. Primero, porque estaba olvidada en el fondo de un cajón desde el año mil novecientos noventa y dos, y, después, porque es un espacio natural que ha sido mancillado y puesto en riesgo por su falta de protección en varias ocasiones: una de ellas, con la celebración de un *rally* por parte de Toyota en una de las zonas del espacio natural -concretamente, en Las Tuerces-, y, después, una serie de pintadas que afectaron a más de veinte monumentos naturales dentro del espacio natural, en el año dos mil nueve.

Supongo que no sería por eso -por las denuncias que realizó este Grupo Parlamentario, asociaciones de la zona y... y también pregunta al Director General de Medio Natural al respecto- que en el año dos mil diez se desempolvó este expediente olvidado en un cajón, y se reactivó tras el anuncio de la que era por entonces Consejera de... de Medio Ambiente, María Jesús Ruiz.

Y leo textualmente algo... una... un pequeño texto que... que salió en uno de los periódicos de más tirada de... de la provincia de Palencia, que dice: "La Consejera de Medio Ambiente y Vicepresidenta Primera de la Junta de Castilla y León, María Jesús Ruiz, ha anunciado que "pese a no... a que no era uno de los espacios cuya declaración estuviera prevista en esta legislatura, a mediados del mes de septiembre se iniciará la tramitación para la declaración de la zona Covalagua y Las Tuerces. Todo el trámite está ya muy avanzado, y contamos con un estudio técnico muy importante, que sirve de base en todas las declaraciones para el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales" -adelantó Ruiz-. En su opinión, todo el proceso podrá ir bastante rápido".

La verdad es que la Consejera dio en el clavo, porque dos años después estamos como al principio -absolutamente sin nada-, y eso que a bombo y platillo se anunció esa... ese singular proceso participativo del plan, y la verdad es que la zona participó, se lo creyó y se ilusionó, contagiados también por el entusiasmo de... de la empresa que... a la que la Junta de Castilla y León -la empresa Gama Alternativas Medioambientales, S. L.- había contratado esa... el desarrollo de esa fase participativa, o de ese... de ese primer punto del procedimiento para la declaración del espacio natural.



El entusiasmo estaba encabezado por frases continuamente repetidas en cada una de las mesas de los foros, de las reuniones con... tanto con Ayuntamientos como colectivos; frases como “el Plan de Ordenación tiene por objeto actuar como motor de dinamización socioeconómica”, ¿no? Entonces, la gente se lo creyó de verdad y participó mucho. La arrancada, de verdad, es que fue desbordante -folletos, encuestas, entrevistas, artículos en prensa-, pero la parada fue también igual de desbordante. Decía mi abuelo que “salida de potro andaluz, parada de burro manchego”. Y eso es lo que paso, así, tal cual: dos años después, no sabemos lo que pasó con esa participación y con ese bombo y platillo. Desde luego, lo que está claro es que no terminaron ni en Covalagua ni en Las Tuerces.

¿La justificación? Bueno, usted nos ha leído ahí todo el procedimiento, que la verdad es que es una amalgama de cosas mal hechas, ¿eh? Es que... es que un espacio natural... dos espacios naturales se convierten en uno; entonces, hay que volver a empezar. Pero es que se está debatiendo, se está trabajando sobre ese espacio natural, y se vuelve a ampliar el territorio: hay que volver a empezar. O sea, es que, de verdad, aquí yo creo que el problema es de la Junta de Castilla y León y de esa falta de... de previsión y de seriedad que tiene, a veces, al hacer las cosas.

Lo que usted ha dicho es la justificación que hace la Junta. Y dice que en el... en enero del dos mil once se pide la incorporación, por parte de algunos colectivos de la zona, del espacio natural de una pequeña parte de Burgos que comparte valores naturales con esta zona, en los términos de Rebolledo de la Torre y Valle de Valdelucio, como usted ha dicho anteriormente.

Seis meses, seis meses necesitó... necesitaron los técnicos de la Junta para decidir que los valores naturales de esa pequeña zona de Burgos eran merecedores de estar incluidos dentro del espacio natural. Y después de seis meses mantienen una reunión informativa con... con los agentes de la zona. Una reunión que, a fecha de hoy, a fecha de hoy, parece que siguen analizando, ¿eh?, catorce meses después.

La verdad es que... yo creo que es un análisis que, para... para esta servidora, se asimila mucho a... al estudio del mapa del genoma humano, ¿eh?, por el tiempo que están tardando en analizar esa reunión. Está parado. O sea, nuevamente parado. Estuvo parado durante veinte años, y vuelve a estar parado ahora.

Y esto, como decía antes mi compañera, no tiene nada que ver con la crisis, porque, una vez hecho el trabajo de campo, el trabajo que puede suponer cierto coste, el trabajo de participación hecho por la empresa, de lo que se trata es de tener voluntad política para sacarlo adelante, ¿eh?

Esta presunta reactivación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales al que usted se ha referido, y que según la anterior Consejera iba a hacerse rápido, la verdad es que ha sido un fiasco, ha sido una tomadura de pelo para los vecinos de la zona, que realmente veían en el espacio natural la posibilidad de un recurso socioeconómico muy interesante para la zona y una posibilidad de fijar población en una zona que está especialmente deprimida demográficamente.

Y lo que en realidad ha pasado, o lo que hemos visto, lo que ha ido visto... viendo la ciudadanía y el territorio es que ha sido una acción de propaganda política más que una verdadera acción participativa; que la presunta participación, en la que se han visto involucradas juntas vecinales, Ayuntamientos, asociaciones y vecinos de la zona, se ha hecho, más que con el fin realmente de recoger las inquietudes de la



zona, se ha hecho para que las decisiones ya tomadas por la Junta de Castilla y León se vieran respaldadas o asumidas por los ciudadanos; ha servido para aumentar la tensión entre los Ayuntamientos de Pomar, de Aguilar de Campoo, y ahora también de la zona de Burgos, ¿eh?, que cada vez pugnan más por repartirse las migajas... las migajas de un pastel que todavía no está cocinado; y, desde luego, ha servido para desinflar las motivaciones, las... las pretensiones, y también las esperanzas de... de una zona que veía en el Plan de Ordenación, bueno, pues el inicio de un proceso de reactivación económica que podría ser muy interesante para una zona que la verdad es que carece de... de muchos recursos. Y... y que lo que había detrás de tanta propuesta y de tanta parafernalia no era otra cosa que humo, ¿eh?

Por eso, bueno, nosotros aquí... usted alude a esta... a que el plan se aprobará en esta legislatura. Nosotros tenemos aquí una respuesta de la Junta de Castilla y León en la que dice que, debido a lo avanzado que está el... el Plan, que prevén que se... que se apruebe... que se apruebe antes de finalizar el año dos mil doce. Si traemos hoy y mantenemos esta propuesta de... esta proposición no de ley, es precisamente porque, viendo el enquistamiento del procedimiento, nos tememos que esta... este compromiso de la Junta de Castilla y León -que, por lo que veo, no se lo han escrito ahí, pero que está- no se va a rea... nos tememos que no se lleve a cabo, ¿eh?, y lo que queremos es que desde aquí esta Comisión y los dos Grupos Parlamentarios insten a la Junta a impulsar... a impulsar este... este acuerdo para que el plan sea definitivamente aprobado, y a partir de ahí... de él se pueda reactivar, pues, económicamente y demográficamente la zona.

Y... [murmillos] ... bueno, pues votamos las dos por separado, aunque, realmente, al final es... es el mismo espacio natural, pero, bueno, con el... se pueden votar por separado ya que están planteadas de forma separadas. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley 236, que es la que hace referencia a Las Tuerces.

Votación PNL/000236

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley 236.

Seguidamente procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley 237, que hace referencia al Espacio Natural Covalagua.

Votación PNL/000237

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley 237.

Pasamos al quinto punto del Orden del Día. Por la señora Letrada se dará lectura del quinto punto del Orden del Día.

**PNL/000238****LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS):**

Quinto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 238, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, doña Ana María da Silva García, doña María Ángela Marqués Sánchez, doña... don Miguel Ángel Fernández Cardo, doña Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y don Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Valles de Babia y Luna, ante... antes Valle de San Emiliano, en la provincia de León, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año dos mil doce, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de nueve de febrero de dos mil doce**”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias, señora Letrada. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el... el señor Procurador Cepa Álvarez. Muchas gracias. Ah, perdón, perdón, Francisco Campos... [*murmullos*] ... Javier Campos. Tiene la palabra.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Muchas gracias, señor Presidente en funciones. Buenos días a todas las personas presentes en la sala.

Efectivamente, al igual que en los puntos anteriores, traemos a Comisión una iniciativa que no tiene otra finalidad más que llamar la atención de la Junta de Castilla y León para que sea diligente en la ejecución de una tarea que es de su responsabilidad, y, desde luego, apremiarla para que la realización de la misma sea cuanto antes. En nuestra propuesta de resolución obra, a ser posible, antes de que termine el presente año, en el dos mil doce.

En los puntos anteriores, anteriormente debatidos, y en otros debatidos en otros días en esta Comisión, en referencia a temas semejantes, los Parlamentarios del Partido Popular en Cortes de Castilla y León ya han dejado bien claro que son ellos los que marcan los tiempos y los intereses, en referencia a los territorios, además de usar la discrecionalidad y el capricho como máximas en los criterios de selección de actuaciones.

De esta forma se disculpa, cuando no se justifica, la falta de responsabilidad de la Junta para con estos territorios de la Comunidad que tanto necesitan la ordenación y el nombramiento que se solicita para poder disfrutar de no solo las exigencias que ello conlleva, sino de poder disfrutar también de los beneficios de un ordenamiento claro, que regule actividades, que permita explorar... explotar los recursos, que permita acceso a subvenciones, ayudas, etcétera. Precisamente, en este aspecto volveré a incidir en mi segunda intervención.

En este último punto, traemos a debate y votación el impulso de uno de los muchos expedientes que lleva más de veinte años para su tramitación, y que hace



referencia al impulso del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Valles de Babia y Luna, antes denominado Valle de San Emiliano. Desde luego, no me imagino a ninguno de los Alcaldes aquí presentes que cualquiera de sus iniciativas para sus... para sus vecinos se prolongara durante más de veinte años; estoy seguro que sería totalmente inaceptable y que no estaría en la cartera bajo ningún concepto. Nadie hace ningún signo de aceptación, pero yo sé que es así; veinte años es muchísimo tiempo, y lo único que denota es una dejación clara de las funciones del que está ostentando la representación de la ciudadanía, del pueblo.

Según obra en los antecedentes de la PNL registrada, el BOCYL de cinco de mayo mil novecientos noventa y dos publicó la Orden de veintisiete de abril, por la que se declara iniciado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural denominado Valle de San Emiliano, Valles de Babia y Luna, del Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, como instrumento de planificación previo, conforme a lo establecido en la Ley 8/1991, de diez de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León. El Artículo 32 de la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad determina la tramitación de los diferentes instrumentos de planificación, de manera que, mientras, una vez elaborado, no se apruebe el PORN por decreto de la Junta, y su correspondiente publicación en el BOCYL, no podrá continuarse con el impulso del expediente, ni dar validez y funcionalidad al mencionado PORN.

Precisamente este artículo es el que motiva la realización de estas iniciativas del Grupo Parlamentario Socialista, que, por más que le pese al Partido Popular, son obligadas, no por incidir en la clara dejación de las funciones de la Junta, y por responsabilidades en el tema durante veinte años, sino por lo que significa para las personas que habitan estas tierras, que durante todo este tiempo se han visto privadas de tener la posibilidad de ampliar sus perspectivas de desarrollo y mejorar en la obtención de recurso... recursos, estando sometidos a una protección que les ata de pies y manos y que les limita en lo que a progreso y perspectivas se refiere.

El plan en cuestión es para una superficie de cincuenta y tres mil setecientas veintitrés hectáreas, afectando total o parcialmente a los términos municipales de San Emiliano, Sena de Luna, Los Barrios de Luna y Cabrillanes, en la provincia de León.

A modo de descripción general, me gustaría indicar que el espacio está considerado como Reserva de la Biosfera, y entre la vegetación presente destacan las masas de haya, roble y el relicto sabinar -el más occidental de la península ibérica- de Mirantes de Luna.

El Valle de San Emiliano conserva interesantes núcleos rurales. Entre ellos destaca el conjunto de Riologo de Babia, con su palacio renacentista de los Quiñones y su sobrio recinto amurallado.

En cuanto a aspectos faunísticos, el espacio guarda relación con el resto de la vertiente meridional de la cordillera cantábrica. Se trata este de un área límite entre numerosas especies de origen eurosiberiano y otras de origen afromediterráneo.

En lo que se refiere a la geomorfología, se conservan en numerosos puntos de la zona diversos rasgos morfológicos de origen glacial (circos, morrenas laterales y frontales, horns y valles en artesa) y numerosas muestras de actuación de



procesos kársticos debido a la relevancia... a la relativa abundancia de formaciones carbonatadas.

Es decir, para todo aquel que no lo haya visto es una joya que tenemos en el extremo norte y oeste de nuestra Comunidad Autónoma. Desde luego, cualquiera que no lo haya visto, yo lo invito a que pase por esas tierras, porque son realmente espectaculares.

El estado actual de tramitación del expediente es el de punto muerto desde que se ha llevado a cabo la última actuación hace tres años; es decir, cuarenta y cinco días de exposición pública en julio de dos mil nueve. Y, desde luego, para que no vuelvan a transcurrir otros veinte años, es por lo que este Grupo Parlamentario presenta esta proposición no de ley que, como propuesta de resolución, dice que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Valles de Babia y Luna, antes llamado de San Emiliano, en la provincia de León, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos e impulsar y culminar el expediente de declaración en el año dos mil doce".

A ver si esta vez nos retrotraemos algún... a alguna fecha, o a ver cómo solventamos esta situación. Desde luego, nosotros esperamos contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular en... en la votación posterior. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la Procuradora Mercedes Alzola Allende.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE:

Gracias, señor Presidente. Bien, yo creo que el Grupo Parlamentario Socialista, pues uno de sus mayores objetivos no es preservar la biodiversidad ni, efectivamente, que estos espacios se declaren y sean motor y dinamizador de las zonas, sino simplemente acusar a la Junta de falta de previsión, de lentitud. Pero yo creo que es que todavía no han acabado a comprender, o por lo menos así lo demuestran, que la Ley 8/91 dice en su... en uno de sus artículos que el listado con carácter indicativo que aparece en la Ley 8/91, de espacios que cumplen unos requisitos para ser declarados espacios naturales, bueno, en el plazo de un año han de empezar los trabajos del plan de ordenación de los recursos.

La Junta ha cumplido con todos y cada uno de esos espacios, y por eso en todos los espacios ha empezado en el año noventa y dos ese trámite, en todos. Eso ustedes lo dicen machaconamente, que hace veinte años que se empezaron los trabajos. Evidentemente, dando cumplimiento a la Ley 8/91. Espero que esto, por lo visto... o sea, por lo menos les quede claro. Y, evidentemente, todos los espacios naturales no se... no se podrían haber declarado -aparte de que se han ampliado en buen número las zonas sensibles para poder declararlas, aparte de ese listado indicativo que había-; evidentemente, no todos los espacios se iban a declarar en una legislatura.

Primero, porque mire, la Junta no es que no sea... no cumpla con sus obligaciones, sino todo lo contrario; y una de los requisitos -y además así lo



consideramos, imprescindible- que la Ley 8/91 indica es que se tenga muy en cuenta, muy en cuenta, la población de esos espacios. Y siempre nosotros hemos dicho que, además, los consideramos los protagonistas de los espacios, y así se tienen que sentir ellos. Bueno, pues todo eso además lleva su trámite, de... de información pública, de audiencia a los interesados, de consultas sociales... Bueno, pues todo eso lleva su trámite. Ahora mismo, y cada legislatura, se declaran unos cuantos espacios.

En esta legislatura el Consejero de Fomento y Medio Ambiente dijo que se iban a declarar tres. Vale. Pues uno va a ser este, el que se llamaba "Valle de San Emiliano", y que durante el proceso del plan de ordenación de los recursos se ha cambiado el nombre por Babia y Luna. Mire, le voy a decir que en el momento actual el plan de ordenación de los recursos naturales de este espacio, del Espacio Natural de Valles de Babia y Luna, se encuentra en la fase final de su tramitación. No en punto muerto, en la fase final. Y con esto se traerá a las Cortes la declaración de ese espacio.

Y también he... hemos tenido que oír que, en fin, que... que la Junta se haya molestado durante estos años en incluirlos en la Red Natura 2000, o en zona especial para la protección de las aves, pues, en fin, que eso no tenía ninguna importancia. Mire, en tanto y cuanto no se han ido declarando estos espacios, bueno, pues ha habido unas... unas protecciones, que evidentemente no son igual que un... que la declaración de un espacio natural, pero que se han ido protegiendo esa biodiversidad. Con lo cual, bueno, pues yo creo que... que... que lo que hemos tenido que oír no hoy, sino muchos días, pues no tiene ningún sentido. Porque, evidentemente, se declararán y será... el primer objetivo es la protección de la biodiversidad y hacerlo compatible con los usos y costumbres de la población, y eso conlleva, evidentemente, una... una dinamización socioeconómica.

Pero bueno, lo que más grave me ha parecido hoy es que -se ha dicho por el Grupo Parlamentario Socialista- se ha intentado justificar que la no declaración de espacios o el ritmo que se lleva en la declaración de espacios... -precisamente por declararlos bien y por declararlos responsablemente, y por declararlos de acuerdo con la población y todos los sectores implicados, y por hacer caso, no por... por traer la ley aquí sin más, que a lo mejor se podría hacer mucho más rápido, pero seguro que no mejor- bueno, pero lo que más grave me ha parecido es querer justificar o hacer responsable a la Junta de que se puedan declarar incendios porque no se haya declarado los espacios naturales. Mire, yo les pido en este punto mucha responsabilidad y mucha sensibilidad, ya que ustedes saben igual que nosotros que habitualmente se trata de incendios provocados. Y mire, terroristas y delincuentes medioambientales los hay en los espacios y en no los espacios. O sea que, por favor, no intenten echar esa culpa a la Junta, que ya me parece... me parece caer en lo más bajo que podría caer el Grupo Socialista. Nada más, muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra el señor Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señor Presidente en funciones. No sé si responderla a ella o a alguien que haya intervenido, porque ya ha contestado a mi compañera. Pero bueno, voy a tratar de ceñirme a la respuesta que le tengo que dar.



Está bien que no todos los... los espacios se declararan todos a la vez. Pero sí que es cierto, y lo he dicho en mi primera intervención, que ha sido una forma muy discrecional y muy caprichosa de llevarlos a cabo. Simplemente he dicho eso, y yo no he hablado de incendios. Pero de incendios no se preocupe, que en breve creo que vamos a hablar largo y tendido. Entonces tampoco tenemos mucha prisa.

Son las excusas de mal pagador. Son veinte años, veinte años en los que la tramitación es muy sencilla. Se puede complicar, bien es cierto, por la... porque hay muchos participantes en esta tramitación, en este tipo de tramitaciones. Pero bien es cierto que la Junta, cuando quiere resolver rápido, resuelve sin ningún problema, y no se le pone nada por delante, y ustedes lo saben. O sea, que como disculpa la dejaremos registrada, pero, desde luego, nosotros no nos la creemos y, desde luego, los ciudadanos la padecen. Eso téngalo claro. Desde luego, la culpa no es nuestra, nosotros no gobernamos. Esto es responsabilidad suya y de los que soportan al Gobierno de la Junta, que son ni más ni menos que ustedes.

¿Qué subyace, desde nuestro punto de vista, en esta política generalizada de dos décadas del PP en referencia a esto? Pues está claro: abandono y dejadez. Porque si le leo cuáles son los trámites que requiere realizar para un nombramiento de este tipo, usted convendrá conmigo en que no hace falta ni veinte años, ni quince, ni diez, ni cinco, ni dos, ni mucho menos. ¿De acuerdo? Entonces es... también podemos poner otros ejemplos de este tipo: la de las declaraciones BIC. Hay determinados trámites que a la Junta no le interesa promover ni le interesa terminar. Y por eso están ahí. También se observa, sin ninguna duda, la incompetencia en la Administración y la falta de responsabilidad para con sus administrados. Y, desde luego, sin más, aquí lo tenemos presente, el seguidismo que tienen los Parlamentarios del Partido Popular con la Junta de Castilla y León.

Pero realmente esto no es lo importante. Lo importante es lo que realmente viven las personas que están en estos pueblos, en estas zonas, que tienen que vivir, que tienen que desarrollar su actividad y que tienen que obtener recursos, ¿cómo no? Aquí, insisto, hay Alcaldes que de esto saben mucho y, desde luego, de ninguna de las maneras ellos serían capaces de someter a sus vecinos a estas demoras infinitas.

Miren, ustedes con el ámbito rural se están cebando. No sé qué careta tenían, pero desde luego se les ha caído del todo. Y yo creo que se están cubriendo de gloria. Estamos asistiendo a la supresión de unidades educativas, las que queramos y más -mañana en el Pleno también incidiremos en ello-; estamos hablando de supresión de servicios sanitarios en el ámbito rural -seguro que mañana también hablamos de ello-; hablamos de supresión de servicios administrativos; hablamos de supresión de servicios de comunicaciones y transporte; hablamos de supresión de servicios de telecomunicaciones -que no existen, mínimamente existen-; hablamos de incompetencia en ordenación del territorio, hablamos de políticas a veinte o treinta años vista. ¿Esta es... este es el... la planificación que tiene la Junta de Castilla y León para los habitantes de... de nuestra Comunidad? Desde luego, insisto en que, desde nuestro punto de vista, se están quitando la careta.

Esta es la verdadera carga política que reflejan las acciones que ustedes llevan a cabo. Este es el panorama que tiene el ámbito rural hoy día. Y, desde luego, con todas estas... con todos estos inconvenientes, ¿quién se quiere ir a vivir, o quién quiere quedarse en esas zonas que están sin ningún tipo de ordenación? Bueno, o



no, porque claro, aquí tenemos respuesta para todo. La protección de otras figuras parece ser que resulta mano de santo y que vale para todos los casos. Pues no, porque en estas figuras a las que ustedes aluden y recurren constantemente resulta que no hay ni planes de conservación ni de usos ni nada.

Y coincido con mi compañera Portavoz que esto, esto, puede ser una de las causas, de las muchas que existen en la complejidad del tema de los incendios, pero puede ser una más. Y coincido perfectamente con ella.

No voy ni quiero entrar en dónde está situada esta zona. Para el que no lo sepa, esto está entre Asturias y Villablino. Creo que es una zona minera cien por cien. No voy a incidir en lo que la minería puede afectar en los recursos... a los recursos a los que pueden acceder estas personas de esta zona. O sea, que esta declaración tendría que ser especialmente delicada y especialmente cuidada. Y me alegro de que parece ser que está en la fase final y que en breve se pueda llevar a cabo esta... este nombramiento. Desde luego que será muy interesante y... y será para celebrar.

En esta línea, sí quiero recordar que traer aquí esta PNL no es baladí. Lo ha dibujado antes mi compañera, los habitantes y la zona tienen todas las desventajas, ya que, cuando se inicia un expediente, automáticamente se le aplican todas las limitaciones y restricciones como si se hubiera declarado, pero, sin embargo, al no estar completado el expediente, no tienen ninguna ventaja ni beneficio. Esto es lo que obra en cualquier manual y esto es lo que hay.

La Junta de Castilla y León, con esta paralización, pues está perjudicando seriamente los intereses económicos de las personas que allí habitan, repercusiones económicas, ayudas y subvenciones que se pierden anualmente procedentes de fondos europeos, de fondos de la Junta de Castilla y León para el mantenimiento y conservación de parques, etcétera, falta de apoyo a los Ayuntamientos integrantes del parque, contratación de cuadrillas de trabajadores -que esto sí que está directamente relacionado con incendios-, incremento de turismo generando importantes rentas y beneficios de la zona. Todo esto llevan veinte años perdiéndolo. Casas del parque, fijación de población, etcétera. Insisto en que no es baladí.

Se pierde la ocasión de crear infraestructuras y lograr unos niveles de servicios y equipamientos adecuados, mejorar las actividades tradicionales y fomentar otras compatibles con el mantenimiento de los valores ambientales, fomentar la integración de los habitantes en las actividades generadas por la protección y gestión del espacio natural. Todo esto es riqueza para las zonas, riqueza cuando hoy se necesita, por lo menos en esta concreto, que se está viendo muy afectada con el tema de la minería y la falta de recursos por esa vía.

Desde luego, ustedes, con su negativa, no hacen otra cosa distinta que cercenar estas posibilidades de futuro de... de estas... de estas personas que viven en estas zonas, y reincidir en la apuesta en... en la falta de apuesta en el ámbito rural con todos los puntos que he mencionado anteriormente. Todo esto solo redundará en una cosa: en despoblación, que es lo que parece ser que la Junta no se ha enterado o no quiere enterarse desde hace mucho tiempo.

Lamentamos mucho la falta de apoyo en este caso, aunque sí que nos alegramos, y hay que decirlo, de que... porque yo la creo a la señora Portavoz cuando dice que esto está cerca de su fin, sí que nos alegramos de que esto sea así, más que nada porque es una... es una zona que lo va a necesitar. Así que, sin más, yo



les pido, aunque sé que no lo van a dar, el voto positivo para... el apoyo para esta proposición no de ley. Y, sin más, gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000238

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos].